



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 029 del 06 de febrero de 2024

"Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nro. 305 del treinta (30) de noviembre del 2023, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, "Por la cual se concede el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".

Que mediante el artículo 7º ibídem, señaló: "Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles a del periodo 2023-2024, a partir del nueve (9) al veintinueve (29) de enero del 2024 inclusive a la funcionaria Maribel Montilla Rodríguez identificada con la cedula de ciudadanía número 40.416.158 expedida en Bogotá.

Que mediante comunicación vial email del día martes, 30 de enero de 2024 12:32 p. m. enviado al correo de la Oficina de Talento Humano la señora funcionaria MARIBEL MONTILLA RODRIGUEZ, allega certificados de incapacidades médicas Nro. (s) 72016, 72052, 72104 y 1803081, expedidas por la Clínica Barraquer desde el veintiocho (28) de diciembre del 2023 al diecinueve (19) de enero del 2024 y solicita la interrupción del disfrute de vacaciones, en todo caso disfrutó de cinco (5) días hábiles del veinte (20) enero del 2024 y hasta el veintinueve (29) de enero del 2024 inclusive.

Que mediante Oficio OTH emitido por la Oficina de Talento Humano del 11 de diciembre del 2023 en atención a la Resolución Nro. 440 del doce (12) de noviembre del 2019 "ARTICULO 14 : DÍAS COMPENSADOS la Universidad Distrital, se compromete a incorporar en el Proyecto de estatuto de personal administrativo y de carrera ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, como situación administrativa, que los Servidores Públicos Administrativos no Docentes tendrán descanso remunerado obligatorio los últimos (5) días hábiles del mes de diciembre o los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero, sin necesidad de reponer, recurrar o compensar el tiempo del descanso" concedió a la funcionaria MARIBEL MONTILLA RODRIGUEZ cinco (5) días hábiles del 29 de diciembre del 2023 al cinco (05) de enero del 2024 inclusive; así las cosas mediante oficio del 31 de enero del 2024 del Jefe inmediato de la Facultad de Ingeniería le concedió este disfrute para los días del 12 al 16 de febrero del 2024 inclusive.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece "De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 029 del 06 de febrero de 2024

"Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

- a) (...)
- b) La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión; (subrayado es nuestro)
- c) (...);
- d) (...);
- e) (...)."

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario aplazar el disfrute de vacaciones a la funcionaria MARIBEL MONTILLA RODRIGUEZ.

Qué, en mérito de los expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplazar e interrumpir, el disfrute de vacaciones de diez (10) días hábiles a partir del nueve (9) de enero del 2024 y hasta el diecinueve (19) de enero del 2024 inclusive por incapacidad y que fueron concedidas mediante resolución Nro. 305 del vientre (23) de noviembre del 2023, a la funcionaria MARIBEL MONTILLA RODRIGUEZ Rodríguez identificada con la cedula de ciudadanía número 40.416.158 expedida en Bogotá, quien disfruto cinco (5) días hábiles del veintidós (22) de enero al veintinueve (29) de enero del 2024 inclusive de conformidad con la parte motivada.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, el presente acto administrativo a la funcionaria MARIBEL MONTILLA RODRIGUEZ ya identificada.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de febrero del año 2024

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	hcatedra@udistrital.edu.co
ELABORO	EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	hcatedra@udistrital.edu.co
REVISÓ	ANDREA CAROLINA HOSPITAL GORDILLO	JEFE OFICINA TALENTO HUMANOS	talentohumano@udistrital.edu.co